

EVELIA MEJIA DE MARIN- RECURSO DE REPOSICION

luz hortensia urrego <luzurregocg@hotmail.com>

Jue 03/06/2021 16:38

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (222 KB)

EVELIA MEJIA DE MARIN - REPOSICION.pdf;



9710-63154

Cordial saludo

Juzgado Sexto

Civil Municipal de Ejecución Sentencias Cali
Cali - Valle.

Con el debido respeto me dirijo a su despacho con el fin de allegar memorial con el fin de interponer recurso de reposición, de la titular EVELIA MEJIA DE MARIN, Radicación del proceso No. 2015 - 00086, Para que obre y conste en el expediente.

Por favor confirmar como prueba de recibido.

Cordialmente

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
ABOGADA EXTERNA

Oficina de Abogados
Tel: 5244948-3006035159
Calle 5 No. 66-09 - 201
Edificio Petula
Cali - Valle

Señor Doctor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: EVELIA MEJIA DE MARIN
Rad. 2015-00086
Origen: JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ, actuando como apoderada de la parte demandante, con el respeto acostumbrado me dirijo al señor Juez con el fin de interponer recurso de REPOSICION en contra del auto interlocutorio No. 1461 del 2 de junio de 2021, notificado el 3 de junio de 2021, mediante el cual su Despacho decreta la terminación el proceso por desistimiento tácito, ordena el levantamiento de las medidas cautelares y devolver los documentos a favor de la parte demandante, sin necesidad de desglose, con el fin de que se revoque, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- Su Despacho mediante auto interlocutorio No. 1461 del 2 de junio de 2021, notificado el 3 de junio de 2021, declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.

2.- El día 20 de mayo de 2021, presenté por correo electrónico memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial, memorial solicitando se decrete una medida cautelar, por el único medio que podría hacerse, en virtud de la no presencialidad, por la emergencia sanitaria, económica y social declarada por el Gobierno Nacional.

3.- Aparece en la página de rama judicial anotado el ingreso del memorial mencionado, sin embargo en el auto que ordena la terminación por desistimiento tácito no se cita, se indica que la última actuación data del 15 de noviembre de 2018.

4.- La omisión por parte de su Despacho de dar trámite al memorial presentado por la parte demandante, no puede perjudicar al actor, dando por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Por no existir negligencia imputable a la parte demandante, me permito con todo respeto solicitar al Señor Juez se sirva revocar REVOCAR íntegramente el auto impugnado y continuar con el trámite del proceso.

En correo anterior, aparece el envío mencionado y adjunto copia de la solicitud..

Adjunto lo pertinente de los Datos del Proceso de la página de Rama Judicial.

Del señor Juez, atentamente,


LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
C.C. No. 41.652.895 Bogotá
T.P. No. 21.542 del C. S. J.

ELVIA MEJIA DE MARIN



Para: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial

46 KB

Cordial saludo

Juzgado Sexto
Civil Municipal de Ejecución Sentencias Cali
Cali - Valle.

Con el debido respeto me dirijo a su despacho con el fin de allegar memorial solicitando se sirva decreta medidas cautelares, del titular ELVIA MEJIA DE MARIN Radicación del proceso No. 2015-00086, Para que obre y conste en el expediente.

Por favor confirmar como prueba de recibido.

Cordialmente

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
ABOGADA EXTERNA

Oficina de Abogados
Tel: 5244948-3006035159
Calle 5 No. 66-09 - 201
Edificio Petula
Cali - Valle

Responder	Reenviar
-----------	----------

 Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

LUZ H. URREGO DE GONZALEZ
ABOGADA

Señor Doctor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS: ELVIA MEJIA DE MARIN
Radicación: 2015 - 00086

Origen: JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma con todo respeto me dirijo al Señor Juez con el fin de solicitarle se sirva decretar las siguientes medidas cautelares sobre bienes de propiedad de la parte demandada, que denuncio bajo la gravedad del juramento con el fin de que la acción incoada no resulte ilusoria en sus efectos:

Solicito al Señor Juez se sirva ordenar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, cuentas fiduciarias, CDT de la parte demandada, **ELVIA MEJIA DE MARIN con C.C. 43.025.883**, en los siguientes Bancos:

BANCO COOPCENTRAL, BANCO SERFINANZA, BANCO CREDIFINANCIERA, BANCO FALABELLA.

Sírvase oficiar.

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZÁLEZ
C.C. No. 41.652.895 de Bogotá
T.P. No. 21.542 del C. S. J.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: CALI

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Construir Número

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho: 009

* Año: 2015

* Nro Radicación: 00086

* Nro Consecutivo: 00

Número de Proceso

76001400300920150008600

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 03 de Junio de 2021 - 04:18:35 P.M. (Descargar resultados [aquí](#))

Datos del Proceso				
Información de Radicación del Proceso				
Despacho		Ponente		
006 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL		Juez 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali		
Clasificación del Proceso				
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos	
Sujetos Procesales				
Demandante(s)		Demandado(s)		
- BCSC S. A.		- EVELIA MEJIA DE MARIN		
Contenido de Radicación				
Contenido				

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/06/2021 A LAS 11:27:04.	03 Jun 2021	03 Jun 2021	02 Jun 2021
02 Jun 2021	AUTO TERMINA PROCESO DESIST/TÁCITO				02 Jun 2021
01 Jun 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9641			01 Jun 2021
21 May 2021	AL DESPACHO	TITULOS 9684-62729			21 May 2021
21 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APDA JUDICIAL, SOLICITA ORDENAR EMBARGO Y RETENCION DINEROS DDA, EN ENTIDADES BANCARIAS RELACIONADAS EN EL ESCRITO / 2 FOLIOS / 9710 GD 62729			21 May 2021
19 Dec 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A ARCHIVO GESTION (LETRA). 9684			19 Dec 2018
21 Nov 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A ARCHIVO GESTION (LETRA). 9684			21 Nov 2018
13 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/11/2018 A LAS 13:33:30.	15 Nov 2018	15 Nov 2018	13 Nov 2018